JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Luís Alberto Zapata Isaza
Demandado: Edificio Calle Arriba PH
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00614-**00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada EDIFICIO CALLE ARRIBA PH, la suma de dinero equivalente a $5.004.882,14 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por prestaciones sociales y costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada YURLEIS GÓMEZ HURTADO, portadora de la tarjeta profesional N° 306.961 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 38 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **18 DE MARZO DE 2024,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario